

Legislación Nacional

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORCOMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORDecreto 1459/97Desígnase Vocal del Directorio del mencionado organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Déjase sin efecto una designación dispuesta por Decreto N° 1100 /96.Bs. As., 30/12/97B.O: 16/1/98VISTO el Expediente N° 0-002640/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, yCONSIDERANDO:Que mediante Decreto N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994, modificado por el Artículo 35 del Decreto N° 660 de fecha 24 de junio de 1996 se creó la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.Que por Decreto N° 1100 del día 26 de septiembre de 1996 fue designado el Doctor D. Julio Jorge NOGUES con carácter de Vocal para integrar el Directorio de la referida COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.Que por razones de índole personal el Doctor D. Julio Jorge NOGUES no se hizo cargo de la Vocalía para la que fuera designado.Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, proceder a la cobertura del cargo de Vocal de Directorio de la mencionada COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.Que, en consecuencia el Ministerio citado propone a la Licenciada Da. Graciela Marcelina PALACIOS como Vocal de dicha Comisión, quien de acuerdo a los antecedentes acompañados reúne las condiciones establecidas en el Artículo 6°, del citado Decreto N° 766 del 12 de mayo de 1994 para desempeñarse en las funciones que se le encomiendan.Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINADECRETAArtículo 1°- Déjase sin efecto la designación del Doctor D. Julio Jorge NOGUES (L.E. N° 4.444.057) dispuesta por Decreto N° 1100 de fecha 26 de septiembre de 1996, por las razones expuestas en los Considerandos.Art. 2°-Desígnase a la Licenciada Da. Graciela Marcelina PALACIOS (L.C. N° 5.256.805), en el cargo de Vocal del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA. COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para completar el período de CUATRO (4) años iniciado el 3 de junio de 1996.Art. 3°-El presente Decreto comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.Art. 4°-Comuníquese , publíquese , dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.- MENEM. -Roque B. Fernández.